

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Dirección General de Gestión
Presupuestaria y Contratación****Área de Gobierno de Hacienda
y Recursos Humanos****Servicio de Gestión Presupuestaria****A N U N C I O****2249****55224**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2019, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el Expediente de la Modificación Presupuestaria P-2/2019 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artº. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el correspondiente expediente se expondrá al público y podrá ser examinado en las dependencias municipales de la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía (OAIC) de Ofra, del Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial, sita en la C/ Elías Bacallado, 2-A de esta Ciudad, en horas de oficina durante el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo formular, dentro de dicho plazo, cualquier interesado en el mismo, las alegaciones que estime procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2019.

La Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, María del Pilar Rodríguez Amador.

AGULO**A N U N C I O****2250****49100**

Aprobación incremento salarial según Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre.

En sesión Extraordinario de Pleno del Ayuntamiento de Agulo, celebrada con fecha 03/04/2019, se Acuerda:

Primero. Aprobar el incremento salarial de las retribuciones del personal funcionario. Con efectos de 01.01.2019 se aplicará al conjunto de retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento, exceptuando los incentivos al rendimiento, un incremento del 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31.12.2018.

Segundo. Aprobar el incremento salarial de las retribuciones del personal laboral. Con efectos de 01.01.2019 se aplicará al conjunto de retribuciones del personal laboral fijo e indefinido del Ayuntamiento, exceptuando los incentivos al rendimiento, los incrementos fijados para el personal funcionario en el punto 1 anterior.

Agulo, a 11 de abril de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Mª China Segredo, documento firmado electrónicamente.

ARONA**Intervención de Fondos****A N U N C I O****2251****55225**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se expone al público por periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, el Expediente de Modificación de Créditos nº 26/2019, por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de abril de 2019. Tal y como establece el artículo 169 de la citada Ley, los interesados, dentro del referido plazo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones, ello en el Registro General de entrada del Ayuntamiento (oficinas del S.A.C.) y dirigidas al Pleno de la Corporación, órgano competente para la resolución de las mismas.

En Arona, a 26 de abril de 2019.

La Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda (P.R. 7228/2016), Raquel García García.